



Publicar
original

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 120 DE 2015**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS
FUNDAMENTOS JURIDICOS**

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.**

Los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentan la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS BALONES INTRAGASTRICOS; PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa
Ministerio de Defensa

Transversal 3ª No. 19 (N)

Commutador 3496868 Ext. 3002
Bogotá, D.C. – Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



Martha Sanchez
Esp. D. Administración
Exp. D. Gestión

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

2.1. Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

USNPS	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
42294913	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO UTILIZADO PARA PACIENTES CON SOBREPESO	UNIDAD

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO No 1 BALONES INTRAGASTRICOS

VALOR DE GRUPO \$ 20,000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
400	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UTILIZADO PARA PACIENTES CON SOBREPESO	UNIDAD

2.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

1. Ficha técnica o catalogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Sóporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

- 8. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
- 9. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

2.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

GRUPO No 1 BALONES INTRAGASTRICOS

VALOR DE GRUPO \$ 20,000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
400	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UTILIZADO PARA PACIENTES CON SOBREPESO	UNIDAD

2.4 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, asi:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

2.5 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

ORIGEN DE LOS BIENES:

Los bienes a adquirir son de origen nacional, con participación nacional y/o de origen extranjero, siempre y cuando se presente el Registro INVIMA VIGENTE

Los bienes a suministrar deben ser nuevos.

ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los factores y aspectos técnicos a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista anteriormente relacionados son de obligatorio cumplimiento. el proponente que no sea habilitado técnicamente no será evaluado económicamente.

"Salud – Calidad – Humanización"



PROPIEDAD INTELECTUAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Monica Sánchez
Ej. 25
Ej. 1700

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse será de SUMINISTRO

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Quando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Quando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000.00)** incluido el IVA, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.14815 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, gasto (A), rubro 51-1-1-3, recurso veinte (20) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015 por concepto de: MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor global de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (6.251.995.000)** de los cuales se deriva el valor del presente proceso de contratación y viene como resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

La globalización de la economía a nivel mundial, la apertura de los mercados, con los diferentes acuerdos entre naciones, el desarrollo de la tecnología, la nueva legislación, la nueva gerencia, entre muchos otros cambios e innovaciones constantes, hacen que las empresas e instituciones prestadoras de servicios de salud, hospitales y clínicas privadas enfrenten grandes retos que demanden nuevas estructuras y mejoramiento permanentes de calidad, así como un mayor conocimiento de los procesos en la prestación de los servicios en cuanto a dispositivos médico quirúrgicos se refiere, al igual que otros avances en tecnología y mejoramiento permanente de servicios de garantía total para lograr una transformación productiva, que involucre el avance constante de reflexión al cambio, hay que entender el proceso completo de adquisición, identificar las normas de los procesos y procedimientos de compra y las características propias del producto y los proveedores. Los servicios se producen y consumen de manera simultánea y estos se deben efectuar de acuerdo a la conveniencia del cliente y una excelente prestación del servicio por lo que es necesario centrar la atención en el mejoramiento y la capacitación y en incorporar la calidad en todos los aspectos, como forma de asegurar la excelencia, puesto que los clientes evalúan principalmente en función de prestación de los servicios de calidad por lo que se convierte en el enfoque más importante para los clientes, por lo tanto toda empresa debe tener un sólido sistema de aseguramiento de calidad enfocado a lograr productos y servicios libres de defectos y que cumplan conscientemente las especificaciones planteadas por la empresa y de ley.

También, este sector se caracteriza por su constante innovación tanto en los métodos de producción como por el lado de los insumos y materias primas, además por la extensa competencia en este sentido desde el sector externo, las firmas nacionales están obligadas a renovar constantemente su planta física y sus procesos. Y para aquellas empresas que fabrican y que actúan como comercializadores directos la mayor preocupación se funda en los choques cambiarios que perciben las materias primas provenientes del exterior y por lo compradores foráneos de los productos. 2. Demanda De acuerdo a lo anterior, el efecto sobre el mercado se puede diferenciar la demanda en dos aspectos: Primero, los demandantes institucionales que pueden actuar como canales de distribución de los las empresas FEMQP o que reciben en la forma de insumos para su transformación y posterior comercialización; el segundo aspecto de demanda es el consumidor final que de acuerdo a la interacción en el mercado del FEMQP y de las instituciones prestadoras de servicios odontológicos ven reflejados en el precio del servicio la dinámica sectorial descrita previamente. Para tal efecto se presenta la gráfica 5 en donde se observa la evolución del índice de precios para el consumidor para la actividad tratada.

ASPECTOS GENERALES

El desempeño del sector de "Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión" presenta desfases significativos en el crecimiento de la producción neta en la última década pero su tendencia es positiva en lo corrido del año 2012 debido a la leve recuperación de la demanda por este tipo de productos. De este sector la actividad fabricación de equipos médico y quirúrgico y de aparatos ortoestético y proestético sobresale por su crecimiento positivo en la producción. Este comportamiento se explica por la demanda tanto interna como externa por productos odontológicos, además por las empresas fabricantes que actúan también como comercializadores al por mayor fortaleciendo la actividad productiva. También, tiene amplias oportunidades en conjugar su actividad con la producción de productos farmacéuticos del orden de anestésicos y productos conexos. En esta actividad existe un riesgo moderado por los competidores externos que constantemente están inmersos en la innovación de procesos productivos, materias primas más eficientes y en el desarrollo de nuevos procedimientos odontológicos que obligan a las empresas nacionales a equipararse en estos términos. Además, para las empresas que exportan sus productos existen restricciones por motivos del tipo de cambio y de igual manera para la importación de materias primas e insumos.

La población objeto del subsistema de salud de las FFMM está compuesta por el personal militar activo (alumnos en escuelas de formación oficial, suboficial y soldados profesionales), civil activos (decreto 1214/1990, Ley 100/1993 vinculados antes sept- 2000), retirados, pensionados y beneficiarios de las FFMM (familiares del personal militar, soldados regular y/o campesinos), la cual se encuentra distribuida a lo largo y ancho del territorio nacional y asignado a las Fuerzas y al HOMIC según su tipo de vinculación.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

"Salud – Calidad – Humanización"



MinDefensa

162416008

Transversal 34 No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



"En la mayoría de los países, el mercado Médico Quirúrgico consiste en una compleja y heterogénea diversidad de entidades, organizaciones, empresas y particulares. Dentro del sistema de suministros farmacéuticos existen varios subsistemas, en particular los relacionados, la producción, la distribución, Exportación y comercialización de material médico quirúrgico."

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para efectos del Análisis de la Oferta y Estudio de Mercado del Bien por adquirir, se procedió a realizar el presente estudio con la firma JOMEDICAL Y ADVANCE MEDICAL LINE S.A.; en virtud, a los diferentes factores que se presentaron durante el cierre de la S.A. 001-2015 como son: Única Propuesta presentada, No Ofertado porque no se presentó ninguna Propuesta o porque No Cumplió con alguno de los Comités Jurídico, Técnico y Económico; sin embargo, para el Presente Proceso que nos ocupa el Estudio se presentaron las firmas antes descritas con las cuales se realiza el presente estudio.

De la misma manera se consideraron los Precios Históricos y el valor de la última compra realizada por la Entidad de acuerdo a los registros de Entrada al Almacén; En razón a que prevalece la necesidad de la Entidad por satisfacer la misma, se hace imperativo la adquisición del bien obedeciendo a la información inmediata necesaria y en ocasiones incompleta que nos permita establecer el valor de los Bienes, tal y como se describe más adelante en el presente estudio.

ESTUDIO DE PRECIOS:

Para la determinación del presupuesto estimado que soporta el valor del contrato a celebrarse, se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos

- Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)
- Consulta SECOP
- Precios del Mercado (Cotizaciones)

Precios Históricos (Contratos anteriores del Hospital Militar)

De acuerdo al reporte y antecedentes de la Entidad a continuación se evidencia la adquisición en los últimos años del mismo objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR, será por la Modalidad de Mínima Cuantía , tal y como se describe a continuación:

GRUPO No 1 BALONES INTRAGASTRICOS

ADJUDICATARIO				JOMEDICAL LTDA	
PROCESO				ORDEN DE COMPRA SIN CANTIDADES No S/R	
VALOR PRESUPUESTO				\$ 2.500.000,00	
No	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	FECHA COMPRA	Valor Unitario
1	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO PARA REALIZAR CIRUGIA PACIENTE DEL SUBSISTEMA DE SALU DE LAS FFMM	UNIDAD	11/12/12	\$ 2.400.000 N/A IVA

ADJUDICATARIO				ADVANCE MEDICAL LINE S.A.	
PROCESO				ORDEN DE COMPRA SIN CANTIDADES No MOC0000000170	
VALOR PRESUPUESTO				\$ 37.050.000,00	
No	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	FECHA COMPRA	Valor Unitario
1	1186290048	BALDN INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UNIDAD	02/04/14	\$ 1.950.000 N/A IVA

NOTA: En el Proceso antes descrito se aplicó y ejecuto a valores unitarios por los Item del Grupo de acuerdo al objeto del proceso hasta Agotar el Presupuesto Asignado por tratarse de un suministro, tal como se indica en el cuadro anterior; Sin embargo, para efectos de comparación en el Presente Proceso se estableció el último valor de compra Ver las cotizaciones allegadas.

1.1.1. Consulta en el SECOP

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en la base de datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el mismo objeto para el Presente Proceso y de acuerdo a los resultados se evidencio que en el mes de Julio del año 2014 se publicó el Proceso de la Entidad DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILILTAR, por un valor total de \$64.000.000,00 a través de la Selección Abreviada de Menos Cuantía No 049-2014, tal y como se describe a continuación:

Contrato	Contratista	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
051-2014	ARMEDICOS DE COLOMBIA Y/O ARNULFO CRIOLLO HERRAN	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6019 DEL BASPC No. 14 CACIQUE PIPATON DE LA DECIMA CUARTA BRIGADA VIGENCIA 2014.	DGSM	30 DIAS	\$ 64,000,000

Estudio de Mercado (Cotizaciones)

Antecedente

Para el Presente Proceso, el Comité Económico establece que se hace necesario referirse al Proceso de la Selección Abreviada No 001-2015, la cual contenía el Grupo No 29 que incluía los ítem del presente Proceso y que corresponde al GRUPO No 65 BALONES INTRAGASTRICOS. ADJUDICACION POR GRUPO por valor de \$ 26.980.000. Grupo que NO fue ofertado traumatizando el desempeño del Servicio y como consecuencia la atención oportuna de los Pacientes, tal y como se discrimina específicamente a continuación:

GRUPO No 65 BALONES INTRAGASTRICOS

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3- No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3000 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



VALOR DE GRUPO \$ 26.980.000				PRECIO REFERENCIA	OBSERVACIONES	PUNTAJE	CONCEPTO
ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA				
994	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UNIDAD	\$ 2.021.370,00	NO PRESENTA OFERTA		DESIERTO

NOTA: El valor fijado como Precio de Referencia obedeció al último Valor de Compra +IPC 3.66

Cotizaciones

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan continuación:

No	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	ADVANCE MEDICAL LINE	Calle 84 No 18-38	6233609-6233650	
2	JOMEDICAL S.A.S.	Avenida Cra 7 No 124-25	6375177	Asistente Presidencia <asistentepresidencia@jomedical.com>

Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior para el Presente Estudio Económico se consideraron las variables antes descritas en el Estudio de la Demanda y Precios Históricos de Adquisición de la Entidad, así como los Precios ofertados y presentados por las Empresas en la Selección Abreviada No 001-2015, información con la cual se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación:

BALONES INTRAGASTRICOS

				COMPRA EN 02-ABRIL-2014 A LA FIRMA ADVANCE MEDICAL LINE S.A.			Valor Actualizado Por IPC 3,66-2015	
No	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario	Valor IVA 16% En Caso de Aplicar	Valor Unitario Total	Valor Actualizado Por IPC 3,66-2015	Valor Unitario Total Incluido IPC
1	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UNIDAD	\$ 1.950.000	\$ 0	\$ 1.950.000	\$ 71.370	\$ 2.021.370
		VALOR UNITARIO TOTAL				\$ 1.950.000	\$ 71.370	\$ 2.021.370

	COTIZACION 1	COTIZACION 2
--	--------------	--------------

"Salud – Calidad – Humanización"

No ítem	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"		UNIDAD MEDIDA	Valor Unitario	Valor IVA 16% En Caso de Aplicar	Valor Unitario Total	Valor Unitario	Valor IVA 16% En Caso de Aplicar	Valor Unitario Total
1	1186290048	BALON INTRAGASTRICO	Incluido Kit de Retiro	UNIDAD	\$ 2.5DD.DDD	\$ 0	\$ 2.5DD.DDD	\$ 1.950.000	\$ 0	\$ 1.950.000
		KIT DE RETIRO (Conformado por Pinza y Punzón)	Pinza	UNIDAD				\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000
			Punzón	UNIDAD						
		VALOR UNITARIO TOTAL					\$ 2.500.000			\$ 2.950.000

NOTA: De acuerdo al resultado del Presente Estudio, los valores aquí indicados se encuentran valorados a Precios unitarios por Unidad; Por lo tanto, para el presente Proceso se tendrá en cuenta el Valor Unitario Total Ofertado IVA Incluido(si aplica) por el Item del Grupo

Precio de Referencia

Para la proyección del precio de referencia, este obedeció al comparativo de las Cotizaciones allegadas; toda vez que para la S.A. No 001-2015 No se presentó Oferta Alguna por lo que se reevalúa el Precio de Referencia para el Presente Proceso; Por lo tanto, el Precio de Referencia se fija como el PROMEDIO del Valor Actualizado de la última compra Vs. las Cotizaciones allegadas para el presente proceso, tal y como se describen a continuación

BALONES INTRAGASTRICOS

					PRECIO DE REFERENCIA		
No	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"		UNIDAD MEDIDA	V/r Unitario	V/R iva 16% (Si Aplica)	V/r Unitario Total IVA Incluido
1	1186290D48	BALON INTRAGASTRICO	Incluido Kit de Retiro	UNIDAD			
		KIT DE RETIRO (Conformado por Pinza y Punzón)	Pinza	UNIDAD			
			Punzón	UNIDAD			
		VALOR UNITARIO TOTAL			\$ 2.490.457	0	\$ 2.490.457

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un proceso por suministro que no determina cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente

En caso de que el valor Unitario ofertado permita la adquisición de mayores cantidades, la administración podrá incrementarlas hasta satisfacer sus necesidades siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado.

Presupuesto Por Grupo

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 14 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 5002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogota, D.C. - Colombia



No Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO GRUPO
1	BALONES INTRAGASTRICOS CON KIT DE RETIRO	\$ 20.000.000

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR ITEM; por tanto, este debe ser ofertado sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

Cubrimiento de la Necesidad

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir respecto de la necesidad del servicio o área, concluye que frente a la necesidad requerida por el servicio y pacientes en espera se proyecta el total de unidades a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro:

No Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTADA A ADQUIRIR	CUBBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	BALONES INTRAGASTRICOS CON KIT DE RETIRO	UNIDAD	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto Asignado al Grupo	100%

Valor estimado del contrato.

Como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes, el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS M/Cte, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado:

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a

- ✓ ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles y documentos, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
 - 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
 - 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
 - 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
 - 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
 - 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
 - 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
 - 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR UNITARIO TOTAL POR EL ITEM** del bien requerido para el presente proceso de selección, resultara adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA”. Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 5 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

“Salud – Calidad – Humanización”



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 2486268 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que cumpla el **Precio de referencia** Establecido por la Administración. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015

Nota: En caso de empate entre las propuestas, la entidad aceptará la oferta que se haya registrado en primer lugar

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROCESOS

Transversal 34 No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3102 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



- información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
 - 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
 - 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
 - 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
 - 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10.LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3ª No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

Únicamente se recibirán las propuestas que lleguen en la Fecha, el Lugar y la Hora programadas en la Presente Invitación.

En ningún caso la Entidad responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la Entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7., garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes Ofertados	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación del estudio previo y de la invitación pública	03 de Julio de 2015	
Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 06 de Julio de 2015	16:00 horas
Respuesta a las Observaciones a la Invitación	07 de Julio de 2015	
Recepción de ofertas	08 de Julio de 2015	10:00 horas
Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	09 de Julio de 2015	
Publicación de Informe de evaluación y Recibo de Observaciones al informe de evaluación	10 de Julio de 2015	Hasta las 16:00 horas
Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	13 de Julio de 2015	

0 015 FIR 100

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 49 No. 49-00 - Correo 3486868 Ext. 3001 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



13. FORMULARIOS**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo: 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Mónica Sánchez
E.O. D. 15.000.001
E.O. D. 15.000.001

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3- No. 49-00 - Correo: 3486858 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____ FECHA _____

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de identificación: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

No. _____

Cédula de Extranjería: _____

No. _____

Nit Persona Jurídica: _____

No. _____

Nit Persona Natural: _____

No. _____

Otro Tipo Documento: _____

No. _____

Pasaporte: _____

No. _____

Tarjeta de Identidad: _____

No. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

E-mail _____

Fax: _____

Departamento: _____

Ciudad: _____

Municipio: _____

Denominación de la cuenta: _____

corriente: _____

de ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____

Código: _____

Sucursal: _____

Ciudad: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Número de la cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, Indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:
Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo
objeto es _____

El suscrito _____, en representación de _____, de
conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección
adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como
precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y
en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación
pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme
a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$
 _____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

GRUPO No 1 BALONES INTRAGASTRICOS

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO OFERTADO		
				V/ r Unitario	V/R IVA 16% (Cuando Aplique	V/r Unitario Total
1			UNIDAD			
VALOR UNITARIO TOTAL OFERTADO						

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE
TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar
la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que
resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto
para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el
primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



MINISTERIO DE DEFENSA

Transversal 3a No. 49-00 - Correo: 3486868 Ext. 5002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO No 1 BALONES INTRAGASTRICOS

VALOR DE GRUPO \$ 20,000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRDDUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
400	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UTILIZADO PARA PACIENTES CON SOBREPESO	UNIDAD

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

1. Ficha técnica o catalogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifico. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

10. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
11. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486268 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Nito Sánchez
Ej. Control

ANEXO No. 2

LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

GRUPO No 1 BALONES INTRAGASTRICOS

NO. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
				V/ r Unitario	V/R IVA 16% (Si Aplica)	V/r Unitario Total
1	1186290048	BALON INTRAGASTRICO CON KIT DE RETIRO	UNIDAD	\$ 2.021.370	N/A	\$ 2.021.370